



## ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RFEC CELEBRADA EN ALCIRA (VALENCIA) EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2018

Siendo las 11:30 horas da comienzo la reunión ordinaria de la Asamblea General de la Real Federación Española de Colombicultura en segunda convocatoria, en La Sala Cotonera de Alcira (Valencia).

Toma la palabra el Presidente, Sr. Prades quien da la bienvenida a los asistentes, agradece su asistencia y pasa a confeccionar la lista de los asistentes.

### ASISTENTES:

NOMBRE	APELLIDOS
RAFAEL	AGUADO SANCHIS
CARMELO	ANDREU SOÑER
JOSE VICENTE	CERVELLO ALPUENTE
BERNARDINO	CRESPO BERNAL
FRANCISCO	CRUZ CARREÑO
JAVIER	DOLZ LATUR
MARTIN	FERNANDEZ REQUENA
ENRIQUE	FERRANDIS RIBES
JULIO	GOMEZ GARRE
CARLOS	GONZALEZ MARTOS
JUAN	GRANADOS CONCHILLO
MANUEL	LOPEZ NIETO
JUAN	LOZANO CAMACHO
JOSE LUIS	MORATO MOSCARDO
FRANCISCO	PALLARES PITARCH
FRANCISCO	PEREZ CONCHILLO
FCO JAVIER	PRADES ISERT
VICENTE	RIPOLLES CASES
MANUEL	ROIG LLUCH
JOSE	RUBIO GONZALEZ
JOSE ANGEL	SANCHEZ BLEDA
ENRIQUE	SANCHEZ GARCIA
MARIANO	SANCHEZ PEREZ
JOSE MARIA	SOLANAS MARTINEZ
JOSE M <sup>o</sup>	SORO ESTEVE

NOMBRE	APELLIDOS
JUAN CARLOS	TORREGROSA LOPEZ
FULGENCIO	ZAMBRANA GARCIA

Excusan su asistencia:

NOMBRE	APELLIDOS	DELEGACIÓN VOTO
ANACLETO	ALEGRE QUINTANILLA	JAVIER PRADES ISERT
JOSE MANUEL	ASTORGA CLAR	
PROSPERO	BASSETS ARTERO	
ALEJANDRO	CAMPOS BORREDAT	
MARIANO	CESAR MORALES	
FRANCISCO	COSTA FORNES	
JOSE ANTONIO	FERNANDEZ GONZALEZ	
DAVID	FERNANDEZ LOPEZ	
JOSE ANTONIO	GALIAN VIVANCOS	
CARLOS	GONZALEZ CALDERON	
GUSTAVO	HERNANDEZ ARAÑA	
JUAN CARLOS	MARTIN GONZALO	
ILDEFONSO	MOLINOS DEL RIO	
JUAN	MOYA GARCIA	
BALDOMERO	PRIETO LOPEZ	
ARMANDO	REAL DEL BARRIO	JOSE V.CERVELLO ALPUENTE
JOSE LUIS	ROS CLOQUELL	ENRIQUE FERRANDIS RIBES
FRANCISCO	RUIZ GARCIA	

Asiste D. VICENTE MARCO MORENO, como secretario de la RFEC.

También asisten en calidad de invitados los directivos de la RFEC:

D. RAMÓN RIBERA TORRO  
D. VICENTE NEBOT MELCHOR  
D. MIGUEL VERA MORENO  
D. TRINITARIO FERRANDEZ ESQUIVA  
D. ÁNGEL EXPÓSITO GARCÍA  
D. MANASES FRANCO MARTÍNEZ  
D. PASCUAL SANAHUJA  
D. JOSÉ PAGÁN ARCE

D. VICENT ALVAREZ BENET  
D. JOAQUIN CORELLA ALVARO  
D. JOSÉ CASTILLO PÉREZ  
D. EMILIO CHIVA CAMPOS  
D. BASILIO BLANCO PIQUERAS  
D.ª MARIA ALVAREZ MARTOS  
D. ANTONIO TORTOSA MAYOL

Siguiendo el orden del día confeccionado al efecto, se pasa a debatir el mismo.

## **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS DEL AÑO 2017 Y APROBACIÓN PAGO DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.**

El Presidente da lectura al informe de auditoría.

### **INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Asamblea General de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COLOMBICULTURA, por encargo del Consejo Superior de Deportes:

#### **Opinión con salvedades**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la **Real Federación Española de Colombicultura** (la Federación), que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados, el resultado de la liquidación de su presupuesto y la correcta justificación de la subvención de acuerdo con la normativa vigente en materia de subvenciones públicas correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a. de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y, asimismo, con las normas y criterios de liquidación del presupuesto requeridos por el Consejo Superior de Deportes.

#### **Fundamento de la opinión con salvedades**

El inmueble donde se encuentran ubicadas las oficinas de la Federación es propiedad de la Generalitat Valenciana, según consta en nota simple informativa del Registro de la Propiedad de Valencia. No hemos dispuesto de los términos y condiciones en los que se realiza esta cesión y, en consecuencia, desconocemos si las cuentas anuales abreviadas adjuntas debieran reflejar importe alguno por este motivo.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la

sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que no existen otros riesgos significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

### **Otra información: Anexos**

La otra información comprende exclusivamente los Anexos del ejercicio 2017, los cuales contienen los desgloses de información económico-financiera de acuerdo a los requerimientos del Consejo Superior de Deportes y no forman parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no cubre los Anexos. Nuestra responsabilidad sobre los Anexos consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales abreviadas y sobre si su contenido y presentación son conformes a los requerimientos del Consejo Superior de Deportes, a partir del conocimiento de la Federación obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin considerar información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a los Anexos, la información que contienen concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a los requerimientos del Consejo Superior de Deportes.

## **Responsabilidad del Presidente en relación con las cuentas anuales**

El Presidente es el responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la **Federación**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Federación en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Presidente es el responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar la Federación o cesar de sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigentes en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigentes en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Federación.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de entidad en funcionamiento, y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente de la Federación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente de la Federación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P.(ROAC S1273)  
Jesús Gil Ferrer (ROAC 3251)

8 de junio de 2018

No habiendo preguntas, el Presidente da lectura al informe preceptivo realizado por la Comisión Delega el cual presenta al pleno de la Asamblea sobre memoria de actividades y liquidación del presupuesto de 2017.

La Real Federación Española de Colombicultura durante la temporada deportiva 2017, realizó según el calendario de competición aprobado por su

Asamblea General el día 19 de noviembre de 2016 cuatro competiciones de carácter oficial y ámbito estatal, las cuales son las siguientes:

- **XXVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PALOMAS DE RAZA:** La sede del Campeonato fue en la localidad de Torredonjimeno (Jaén) perteneciente a la Federación Andaluza de Colombicultura, el cual se disputó del 27 de febrero al 12 de marzo. Este campeonato tuvo una participación de 1230 palomos inscritos y superó todas las expectativas previstas, gracias al gran trabajo desarrollado por los integrantes del Club San Cosme y San Damián, así como a la Federación Andaluza y al Ayuntamiento de Torredonjimeno que prestaron su máxima colaboración.
  
- **XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE COMUNIDADES AUTONOMAS:** Se celebró en Alpera (Albacete) perteneciente a la Federación de Castilla-La Mancha. Se disputó del 2 al 29 de abril. Con una participación de 100 palomos. Destacando la colaboración del Club Santa Cruz, del Ayuntamiento de Alpera y la Federación de Castilla-La Mancha.
  
- **66º CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PALOMOS DEPORTIVOS, COPA S.M. EL REY:** Se desarrolló en la población de San Bartolomé (Alicante), perteneciente a la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana. Las fechas fueron del 7 de mayo al 10 de junio, con una participación de 100 palomos. Buen campeonato en el que se contó con la colaboración del Club de San Bartolomé, del Ayuntamiento pedáneo y el Orihuela y de la Federación de la Comunidad Valenciana.
  
- **XXVIII CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL COPA, S.M. EL REY:** Dicho campeonato se celebró en San Bartolomé (Alicante), perteneciente a la Federación de la Colombicultura de la Comunidad Valenciana. Se desarrolló del 19 de junio al 14 de julio. Participaron 105 juveniles, obteniendo un resultado que colmó las expectativas de todos los participantes. Habiendo conseguido el verdadero propósito del Campeonato que es el de la difusión del deporte de la colombicultura entre los más jóvenes. Para todo ello se contó con unas inmejorables instalaciones para el alojamiento de los juveniles.

Una vez desarrollada la actividad deportiva programada, la Real Federación Española de Colombicultura, ha tenido que gestionar su control administrativo sobre los ajustes económicos del ejercicio, teniendo en cuenta que las ayudas del Consejo Superior de Deportes, que han pasado de 15.303,64€ en 2016 a 21.587,64€ en 2017, representado un incremento del 41,06%, manteniéndose aún muy alejado de los importes recibidos en 2008. El Comité Olímpico Español remitió en 2016 ayudas de 2.400€, pasando en 2017 a 4.500€, incrementado un 87,50%, importe íntegramente destinado al desarrollo de los cursos de formación COE, también debemos mencionar el convenio de colaboración suscrito con la Liga de Fútbol profesional de 3.220,90€.

Los deudores de la RFEC a corto plazo son prácticamente nulos (1.162,00), realizándose los pagos a proveedores con un periodo medio de 24,42 días en 2017, cuando en 2016 era de 41,12 días.

Después de la gestión realizada en el ejercicio 2017, actuando principalmente en la gestión de recursos propios y el control del gasto se ve reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias arrojando un beneficio del ejercicio de 13.983,65€, que nos permite incrementar los fondos propios de la RFEC en un 13,92%, situándolos en 114.466,43€ en 2017.

La plantilla de personal de la RFEC se mantiene con dos trabajadoras como en ejercicios anteriores.

En consecuencia con lo expuesto anteriormente, la RFEC ha liquidado sus presupuestos, aplicando los criterios de máxima gestión sobre los recursos generados y controlando el gasto, además de no incrementar precios de licencias y anillas prevaleciendo el máximo objetivo que es mantener el nivel de competición y la promoción deportiva, con la máxima transparencia potenciando la información en las redes sociales y la creación de órganos de control interno.

Sometido a votación se aprueban por unanimidad de los asistentes las cuentas del año 2017 y el pago del impuesto de sociedades.

**2º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019.**

El Presidente da lectura al preceptivo informe realizado por la Comisión Delegada, previo a la aprobación de los presupuestos de 2019.

La Comisión Delegada de la Real Federación Española de Colombicultura en su informe previo a la aprobación de los presupuestos para el ejercicio de 2019, quiere comentar la actual situación política y económica del país contando con un gobierno en minoría bastante inestable, lo que se refleja en la evolución de los índices macro y micro de la realidad económica, situación que influye directamente en la creación de empleo, además de ser un empleo precario y que limita ampliamente el poder adquisitivo de nuestros afiliados. Tenemos que considerar que la base económica de nuestros afiliados en general y que no está aumentando en consonancia con el aumento anual del IPC, por lo que su poder adquisitivo se ve mermado considerablemente.

La Real Federación Española no ha incrementado el precio de las licencias ni el de las anillas desde el año 2008 y ha estado soportando los incrementos anuales del IPC y la reducción notable de la ayudas del Consejo Superior de Deportes.

Después de esta reflexión, la Comisión Delegada plantea unos presupuestos que podemos considerar de austeros, repitiendo los mismos del año 2018, donde consideramos un incremento del gasto del 6,25% para poder atender las

necesidades del Campeonato Juvenil teniendo en cuenta el incremento del número de licencias y los recursos propios generados.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes el presupuesto para el año 2019.

### **3º.- ASIGNACIÓN DE LAS FASES FINALES DE LA ACTIVIDAD ESTATAL PARA EL AÑO 2020.**

#### **Campeonato Raza:**

No habiendo presentado candidaturas, se faculta a la Junta Directiva para que designe la sede del Campeonato de Raza 2020.

#### **Campeonato Comunidades Autónomas:**

No se ha solicitado por ninguna Federación, por lo que se faculta a la Junta Directiva para que designe la sede del Campeonato de Comunidades Autónomas 2020.

#### **Campeonato Palomos Deportivos, Copa S.M. El Rey**

Únicamente se ha presentado una solicitud de la Federación de la Comunidad Valenciana con los avales del Ayuntamiento y Club y son los Clubes de Turis y Fortaleny, ambos en Valencia.

Se da lectura también a una carta recibida del Ayuntamiento de Córdoba para la candidatura de Alcolea, sin cumplir ninguna de las formalidades preceptivas por lo que se no se admite.

Toma la palabra D. Enrique Ferrandis que presenta las candidaturas de las dos poblaciones, manifestando las aptitudes de ambas para poder albergar el Campeonato.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad la candidatura de la Comunidad Valenciana.

#### **Campeonato Juvenil, Copa S.M. El Rey**

No habiéndose presentado candidaturas, se faculta a la Junta Directiva para que designe la sede del Campeonato Juvenil 2020.

### **4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Presidente felicita a las sedes de los Campeonatos de España 2018 tanto a federaciones como a clubes.

El Presidente informa de la inquietud respecto a desteñidos y pintados. Se informa de las reuniones mantenidas con los Comités de Competición de las federaciones territoriales.

También informa de la intención de adaptar el reglamento para que los árbitros se dediquen a aplicar limitando su facultad de interpretar, así como unificación del Reglamento de Competición para todas las federaciones territoriales.

El Sr. Cervelló informa de la reunión mantenida el 22 de septiembre y llevada a la Junta del día 25 de septiembre, para modificación varios artículos del Reglamento General de Competición:

**Artículo 8**, aquel palomo que renuncie a la clasificación, pasará al último lugar de la clasificación, todo aquel palomo que renuncie a su clasificación no podrá ser sustituido por otro palomo.

Pretendiéndose evitar cambios y que se clasifiquen los palomos que se les han ganado.

**Artículo 38** se quiere que como mínimo la paloma debe volar un minuto antes de dar validez o no a la suelta.

En el **artículo 39** se estudia añadir "desplazándose a otro lugar" En este artículo se debe de añadir: "Cuando se produzca una desconexión y la paloma quedase sola, el primer palomo que conecte obtendrá 4 puntos, siempre que la desconexión no haya sido por desplazamiento de la paloma".

El **artículo 46-4** quedará como sigue: Si la paloma estuviera parada en "cualquier superficie limpia", sin matorrales, ni hierbas, ni elementos, ni obstáculos, ni objetos sin hacer nada por esconderse o emprender el vuelo, " debido a tener mermadas las facultades físicas para poder reanudar la suelta de forma normal, el árbitro comunicará esta circunstancia por el walkie-talki para conocimiento de los deportistas, y transcurridos cuarenta y cinco (45) minutos , la prueba se dará por finalizada, siempre que ello ocurra dentro de los primeros setenta ( 70 ) minutos de puntuación.

Propuesta si la paloma torcaz se considera estorbo en una prueba.

## REGLAMENTO PUNTUACIÓN DE LA PALOMA DE SUELTA

**Artículo 5**-Cambiar 12 por 15 paradas puntuadas.

**Artículo 7-** Se añaden bonificaciones por número de topes de puntuación durante la prueba, siendo los mismos puntos que por palomos que se recojan con la paloma cuando finaliza la prueba.

Añadir apartado: Cuando la paloma se quede sola, puntuará dos puntos por minuto hasta la finalización de la prueba.

**Artículo 8- b):** Considerar si es descalificación o penalización. La FCCV la penaliza con 40 puntos.

Se realizará un estudio para la temporada 2019/20 de cómo deben pintar o desteñir los palomos por la parte superior.

Por otro lado, el Presidente informa de la disposición de la RFEC para realizar cursos de jueces y árbitros, desplazándonos a cualquier lugar que se nos solicite.

Asimismo informa de las pruebas de retransmisión en directo a través del GoPro.

José Vicente Cervelló propone realizar una reunión con los árbitros de todas las territoriales para unificar criterios.

El Presidente informa que debemos hacer un esfuerzo para aumentar el número de licencias de juveniles. En este momento estamos en un 20,22% de licencias.

Por último comunicar las sedes del año 2019:

Raza: Huércal-Overa (Almería)

CCAA: El Llano de Molina- Molina de Segura (Murcia)

Copa: Agramón-Hellín (Albacete)

Juvenil: El Pontón-Requena (Valencia)

## **5º.- DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA APROBAR Y FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.**

Se designan dos assembleistas para firmar el acta. D. Martín Fernández Requena y D. Vicente Ripollés Cases.

Y siendo las 12:45 h. y no habiendo más asuntos por tratar finaliza la reunión.

EL SECRETARIO GENERAL



Vicente Marco Moreno



Vº Bº  
EL PRESIDENTE



Javier Prades Isert

Asambleísta



Martín Fernández Requena

Asambleísta



Vicente Ripollés Cases